



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19268 a 184/19271

02/11/2017

53609 a 53612

AUTOR/A: CIURÓ I BULDÓ, Lourdes (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, cabe señalar que las medidas aprobadas por el Senado en el marco del procedimiento establecido en el artículo 155 de la Constitución Española perseguían como primer objetivo restaurar la legalidad constitucional y estatutaria en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Tal y como se contiene en el Acuerdo del Senado, las medidas autorizadas se mantendrán vigentes y serán de aplicación hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno de la Generalitat, resultante de la celebración de las correspondientes elecciones al Parlamento de Cataluña.

En relación con las elecciones autonómicas celebradas el 21 de diciembre del pasado año, se ha podido comprobar que se han desarrollado en libertad y con todas las garantías democráticas, al igual que el resto de comicios celebrados en España desde el año 1977.

Madrid, 22 de febrero de 2018